



Alcaldía de Medellín



* 2 0 2 1 3 0 4 8 9 9 8 *

Medellín, 04/11/2021

SC- 2807

Doctor
MARIO ERNESTO VELASCO MOSQUERA
Registrador de Instrumentos Públicos Zona Norte
Carrera 47 N° 52-122 Int.201
Centro Comercial el Paso
Teléfono: 5131696
Medellín

ASUNTO: Entrega de certificados de cabida y linderos en el marco de la Resolución 193 del 20 de febrero del 2014, Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC

Cordial saludo.

Atendiendo el numeral 14 de la Resolución 193 del 20 de febrero del 2014, emanada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC, le estamos haciendo entrega de la documentación correspondiente, a la certificación de cabida y linderos del predio identificado con la matrícula inmobiliaria 39303, para que en el marco de sus competencias proceda a hacer las anotaciones registrales de linderos y área del inmueble.

La relación de la documentación entregada es la siguiente:



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

___ Resolución 2896 de 14 de septiembre de 2020.

___ Certificado de cabida y linderos

___ Constancia de ejecutoria de la resolución

___ Constancia de notificación

Cordialmente,

IVAN MAURICIO SALAZAR ECHEVERRY
SUBSECRETARIO DE DESPACHO

Elaboró: Lina Santamaria R
Cargo: tecnica
Subsecretaría de Catastro

Aprobó: José Hernán Gonzalez Medina
Cargo: Líder de Programa
Subsecretaria de Catastro

Secretaría de Gestión y Control Territorial

Copia al: Señor LAZARO ANTONIO SEPULVEDA GAVIRIA
CALLE 102 # 64 115
Teléfono: 3108411426
Email: yennyalexa17@gmail.com
Medellín



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

**CONSTANCIA DE EJECUTORIA
SOLICITUD N° 01201900589178 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018
SUBSECRETARIA DE CATASTRO**

En la fecha, se hace constar que la Resolución 2896 de 14 de septiembre de 2020, se encuentra en firme y debidamente ejecutoriada, en razón a que contra dicho Acto Administrativo no proceden recursos, de conformidad con el artículo 75, el numeral 1° del artículo 87 y el artículo 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), tal y como se dejó consignado en el texto del artículo 3° del mencionado acto administrativo.

Se expide a los,

Cordialmente,

**IVAN MAURICIO SALAZAR ECHEVERRY
SUBSECRETARIO DE DESPACHO**



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia

